



26º período de sesiones

Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017

Tema 5 del programa provisional**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos, incluidas las
cuestiones de coordinación**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Adición

Grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto

Informe del Director Ejecutivo

I. Antecedentes

1. En su resolución 68/239, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota del proceso de examen de la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y alentó al Comité de Representantes Permanentes a que siguiera examinando las propuestas, incluidas las recomendaciones y opciones de reforma, con miras a llegar a un consenso sobre la forma de llevar a cabo el examen de la gobernanza. Consecuentemente, en el período previo al 25º período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, los miembros del Comité celebraron consultas oficiales y oficiosas sobre el proceso de examen de la gobernanza.
2. En el 25º período de sesiones del Consejo de Administración se presentó a este un informe del Director Ejecutivo sobre el examen de la estructura de gobernanza de ONU-Hábitat (HSP/GC/25/2/Add.1) en el que se informaba sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 23/13 del Consejo de Administración y la resolución 68/239 de la Asamblea General.
3. Como resultado de las consultas y negociaciones, el Consejo de Administración, en su 25º período de sesiones, aprobó la resolución 25/7 sobre la reforma de la gobernanza de ONU-Hábitat, en la que decidió fortalecer la función de supervisión del Consejo de Administración y el Comité de Representantes Permanentes, y a tal efecto solicitó al Comité que estableciera un grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto, describió la composición del grupo de trabajo y especificó las tareas que este debía llevar a cabo.
4. Posteriormente, el Comité estableció el grupo de trabajo sobre el programa y presupuesto en su 57ª reunión ordinaria, celebrada el 12 de junio de 2015. El grupo de trabajo está integrado por 15 Estados miembros del Consejo de Administración de ONU-Hábitat y en él están representados los cinco grupos regionales por tres Estados miembros cada uno; la presidencia se rota cada seis meses

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de abril de 2017.

** HSP/GC/26/1.

entre los grupos regionales. La participación en las reuniones del grupo de trabajo ha estado y sigue estando abierta a todos los Estados miembros.

II. Progresos realizados por el grupo de trabajo

5. Desde su creación, el grupo de trabajo ha celebrado cuatro reuniones oficiales (en septiembre de 2015, marzo y octubre de 2016 y febrero de 2017) y nueve reuniones oficiosas (entre junio de 2015 y febrero de 2017). El grupo de trabajo presenta informes al Comité por conducto de su Presidente en las reuniones ordinarias del Comité. Desde su creación, esos informes se han referido a temas tales como auditorías y evaluaciones, gestión financiera, gestión de riesgos, movilización de recursos y estrategias regionales y nacionales, y a la transformación institucional de ONU-Hábitat.

6. En su primera reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 10 y 11 de septiembre de 2015, el grupo de trabajo llegó a un acuerdo sobre la metodología de su labor, guiada por el reglamento del Consejo de Administración y las exigencias concretas de la resolución 25/7. Acordó también rotar su presidencia cada seis meses. En esa reunión los debates sustantivos se centraron en el informe de 2015 preparado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación de ONU-Hábitat, incluida su situación financiera, la movilización de recursos, la transformación institucional y el posicionamiento estratégico. El grupo de trabajo formuló una serie de recomendaciones al Director Ejecutivo, en particular sobre la necesidad de fortalecer la comunicación y las relaciones externas.

7. En su segunda reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 14 y 15 de marzo de 2016, el grupo de trabajo centró sus debates en el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación de la OSSI correspondiente a 2015 y en otras cuestiones pertinentes como la supervisión, las estrategias regionales y nacionales y la estrategia de comunicación, la transformación institucional y el posicionamiento estratégico del Programa, en particular a la luz de los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados previstos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). La Secretaría también presentó información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo en su primera reunión.

8. En su tercera reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 6 y 7 de octubre de 2016, el grupo de trabajo examinó el seguimiento que se había hecho de sus recomendaciones anteriores, así como un documento del Director Ejecutivo sobre los retos que plantea el respeto del reglamento que regula la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas a diferencia del que rige la labor de entidades rectoras “híbridas” tales como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). El grupo de trabajo también examinó los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo, así como la situación financiera, el presupuesto y la administración de ONU-Hábitat. El grupo de trabajo solicitó a la Secretaría que explorase los mejores medios para mejorar el equilibrio de género en ONU-Hábitat y formulase recomendaciones para revisar su modelo institucional. También solicitó información actualizada por escrito de la Secretaría sobre todos los subprogramas de ONU-Hábitat, entre otras cosas.

9. En su cuarta reunión, celebrada en Nairobi los días 22 y 23 de febrero de 2017, el grupo de trabajo pasó revista a la ejecución del programa de trabajo en curso, la situación financiera de ONU-Hábitat en 2016, incluida información sobre cada uno de sus subprogramas, realizó un análisis del presupuesto para el bienio 2016-2017, incluidas las proyecciones de ingresos y egresos, y escuchó una presentación sobre el proyecto de presupuesto para 2018-2019, sobre los ingresos y egresos con cargo a asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para ONU-Hábitat y sobre las contribuciones básicas y específicas. El Director Ejecutivo presentó una reseña del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas a ONU-Hábitat dimanantes de los informes de los órganos de supervisión, entre otros la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. En la reunión, el grupo de trabajo reiteró su solicitud de que se presentase un proyecto de revisión del modelo institucional de ONU-Hábitat, así como un plan de acción en materia de género, específico de la Organización. El grupo de trabajo esbozó también sus expectativas respecto de su próxima reunión y recomendó que la Secretaría preparase un informe sobre la ejecución de las recomendaciones que se habían formulado a ONU-Hábitat en el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “*Review of the acceptance and implementation of JIU recommendations by the United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat)*” (JIU/ML/2016/9). El grupo de trabajo recomendó también que se propusiese al Consejo de Administración una prórroga de su mandato y que se preparase un proyecto de resolución a ese respecto.

III. Observaciones y conclusiones

10. El establecimiento del grupo de trabajo fue el resultado de las deliberaciones entre ONU-Hábitat y los Estados miembros sobre la necesidad de desarrollar un mecanismo innovador que facilitase el debate dinámico y profundo entre expertos en relación con la labor de ONU-Hábitat y los desafíos que enfrenta la Organización. El grupo de trabajo tenía por objeto complementar las estructuras de gobernanza existentes de ONU-Hábitat creando un espacio para los representantes de los Estados miembros al nivel más alto posible para que pudiesen contribuir de manera más eficiente a la ejecución del programa de trabajo formulando preguntas y haciendo sugerencias sobre la manera en que la Secretaría y los Estados miembros podrían buscar de consuno soluciones a los retos que se planteaban. Se preveía además que dado que comprendían mejor la labor de ONU-Hábitat, los representantes de más alto nivel de los Estados miembros podrían contribuir a elevar el perfil del Programa entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Es por ello que lograr el éxito del grupo de trabajo ha sido una prioridad para el Director Ejecutivo, quien ha participado en las deliberaciones que han tenido lugar en todas las reuniones del grupo desde su creación.

11. Gracias a las observaciones formuladas tanto en las reuniones del grupo de trabajo como durante las consultas oficiosas con algunos miembros del grupo, la Secretaría está al tanto de cierta incertidumbre existente en el marco del grupo de trabajo (entre Estados miembros y en la Secretaría) en relación con la forma en que el grupo debería desarrollar su labor. La interacción entre los Estados miembros y la Secretaría en reuniones del grupo de trabajo ha sido sumamente productiva y se han logrado acuerdos prácticos sobre la manera de avanzar. La Secretaría considera que el formato más reducido de las reuniones, que propicia un contacto más directo, ha permitido intercambios francos y deliberaciones exhaustivas, que en efecto se han traducido en una mejor comprensión por parte de los Estados miembros de los desafíos que enfrenta la Organización. Sin embargo, la Secretaría ha tomado nota de las solicitudes de algunos Estados miembros en relación con la exigencia de que se presenten informes cada vez más específicos con suficiente tiempo antes de las reuniones, lo que supone un aumento de la ya pesada carga de trabajo que supone la presentación de informes y que ha sido reconocida por los Estados miembros en otros foros. A juicio del Director Ejecutivo, el valor principal del grupo de trabajo radica en su potencial para desempeñarse con agilidad y en su presencia mínima en la estructura de gobernanza.

12. En su resolución 25/7, el Consejo de Administración solicitó al Director Ejecutivo que aplicase las recomendaciones y la orientación presentadas por el grupo de trabajo en relación con las cuestiones que se enumeraban en el párrafo 2 de la resolución. Si bien esa disposición se ha puesto en práctica en la medida de lo posible, el Director Ejecutivo desea recomendar que el Consejo de Administración aclare los mecanismos de funcionamiento del grupo de trabajo con el fin de minimizar la posible duplicación con respecto a los procesos, la estructura, el contenido y la esencia de su labor, teniendo en cuenta la finalidad original para la que fue creado.

13. En la 60ª reunión ordinaria del Comité de Representantes Permanentes, varios representantes encomiaron la participación activa de los Estados miembros y la Secretaría en las reuniones del grupo de trabajo y señalaron que sus deliberaciones habían servido para mejorar la transparencia, el carácter inclusivo y la rendición de cuentas de ONU-Hábitat y para fortalecer sus órganos rectores. El Director Ejecutivo desearía expresar su gratitud por la dedicación de los participantes de los Estados miembros, así como de la Secretaría, y aguarda con interés las deliberaciones del Consejo de Administración acerca de las vías para seguir mejorando la relación entre la Secretaría y los Estados miembros.